



DDU – ESPECÍFICA N° 52 / 2007

CIRCULAR ORD. N° 0535 /

MAT.: Complementa Circular Ord. N° 0495 DDU - Específica N° 43 / 2007, de fecha 18 de Junio de 2007.

CONJUNTO ARMONICO.

SANTIAGO, 05 JUL 2007

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. De conformidad con las facultades en las otorgadas por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha estimado necesario emitir la presente Circular con el fin de complementar lo señalado por la Circular Ord. N° 0495 DDU – Específica 43, de fecha 18 de junio de 2007, en atención a la consulta de un particular, el cual requiere un pronunciamiento relacionado con la aplicación la disposición contenida en el artículo 2.6.16. de la Ordenanza Municipal, específicamente respecto de la factibilidad de acoger un proyecto a las disposiciones de "conjunto armónico", emplazado en dos o más predios, en aquellos casos en que en uno de dichos predios cuenta con una edificación existente.
2. Sobre esta materia, ejemplo con señalar que en opinión de esta División la situación descrita sería factible en la medida de que exista un proyecto que cumpla con las disposiciones para acogerse a Conjunto Armónico, y que se desarrolle en todos los predios que se acogerán a Conjunto Armónico, siempre que el volumen total del proyecto no supere las capacidades máximas de edificación de los predios individuales, la altura máxima que resulte de la aplicación del artículo 2.6.9. y que al respectivo permiso concurren los propietarios de los demás predios.



Saluda atentamente a Ud.,

LUIS EDUARDO BRESCIANI LECANNELIER  
JEFE División de Desarrollo Urbano

OFJ / MEBP / RLP

1223 / (26 - 10)  
Art. 2.6.16. OGUC.

"conjunto armónico" que se desarrolla en dos o más predios.

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministro de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sr. Contralor General de la República
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Contraloría Interna MINVU
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
9. Sres. Directores Regionales SERVIU
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GOR. Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
16. Cámara Chilena de la Construcción
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile
19. Asociación Chilena de Municipalidades
20. Biblioteca MINVU
21. Mapoteca D.D.U.
22. Oficina de Partes D.D.U.
23. Oficina de Partes MINVU

**DEROGA**